

Concursos Ciencia **Pública**

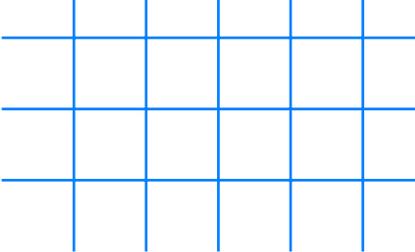
convocatoria
2022



Espacios
públicos
regionales



Ciencia y Sociedad
Guía de Postulación
y Principios



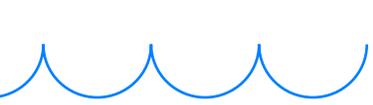
Principios

División Ciencia y Sociedad

Transdisciplinariedad. Tanto la generación como la socialización del conocimiento se nutren del aporte de distintas disciplinas científicas en diálogo con los saberes y necesidades de conocimiento de la sociedad, orientando el desarrollo tecnológico y de innovación al valor social del nuevo conocimiento. Se reconoce a las personas como portadoras de saberes, abandonando las concepciones verticales de “transmisión” del conocimiento para pasar a visiones horizontales y participativas de la apropiación del conocimiento y la generación de aprendizajes. Se busca también ampliar la mirada respecto al gran abanico de disciplinas que participan en la generación de conocimiento científico, tradicionalmente centrado en las ciencias exactas, físicas y naturales.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA).

Conjunto de garantías legales que protegen el bienestar, libertad y dignidad de todos los NNA sin excepción. Consolida la idea de que los NNA son sujetos de derecho, lo que significa que necesitan protección especial, tienen valor por sí mismos y la capacidad de



ejerger derechos propios de acuerdo con su madurez. Los proyectos deben integrar estos derechos en su desarrollo, promoviendo la no discriminación, el interés superior del niño, niña y adolescente, su desarrollo y protección, así como su participación en las decisiones que les afecten.

Perspectiva de género. Se entiende desde el paradigma de la igualdad y la equidad de género. La igualdad deriva de un derecho humano y hace referencia a que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos en una sociedad determinada. No significa que sean seres idénticos, sino que puedan tener iguales aspiraciones. Apunta a un trato homogéneo para todas las personas, independiente de sus características y contextos. La equidad pone el foco en los elementos particulares de las personas y comunidades con el fin de evitar que un parámetro más homogéneo termine por ser injusto o poco equitativo. Es el medio por el cual llegar a la igualdad de género.



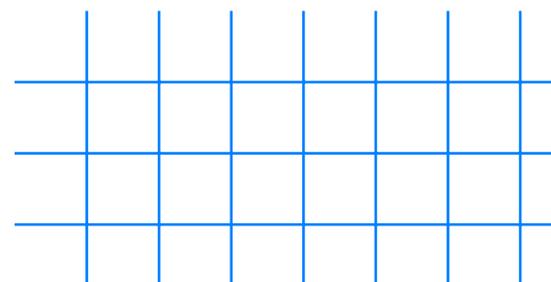
Inclusión. Se debe trabajar con la convicción de que todos y todas pueden, y necesitan, acceder al conocimiento para desenvolverse en un mundo en permanente cambio. Se trata de valorar y potenciar la diversidad, y buscar estrategias que permitan el acceso de todas las



personas al conocimiento y comprensión de su territorio, independiente de sus limitaciones físicas o intelectuales.

Interculturalidad. Enfoque sobre la interacción de distintos grupos culturales que promulga una forma de relacionarse basada en la convivencia y el diálogo. Los proyectos deberán reconocer el valor y la contribución de los pueblos originarios y las comunidades migrantes a la cultura nacional. Deberán velar por la no discriminación de las personas y fomentar el desarrollo integral de la sociedad, considerando la interacción y encuentro entre sus distintos actores independiente de su origen.

Sostenibilidad. Se espera que la producción de las obras (instalaciones/exhibiciones/exposiciones/productos) de divulgación se realicen provocando el menor impacto negativo en el medioambiente y en armonía con el entorno. Además se espera que dichas obras se proyecten en el tiempo mediante la asociatividad entre investigadores/as, divulgadores/as, creadores/as, instituciones y organizaciones comunitarias.



Descentralización. Se promueve la descentralización territorial, entendida como la posibilidad de lograr alcance o cobertura en diversas regiones del país y/o de diversas comunas de una región según la(s) zona(s) comprometida(s) por los proyectos, con énfasis en las necesidades y preocupaciones de cada zona.

Comunicación efectiva. Se espera que el contenido generado y distribuido utilice un lenguaje cercano, claro y vinculado a la vida cotidiana y al público objetivo definido, protegiendo su rigurosidad técnica y científica.

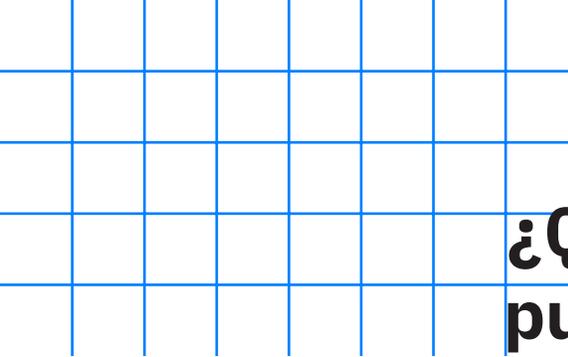


Objetivo

Promover el desarrollo e implementación, en todas las regiones del país, de espacios públicos (abiertos o cerrados) dedicados a la **divulgación y socialización** de la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), mediante el desarrollo de **experiencias memorables.**

Monto

60 millones de pesos, como máximo, para proyectos de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena, y un monto máximo de **50 millones,** por proyecto, para las demás regiones del país.



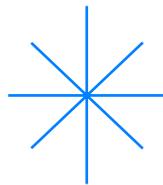
¿Quiénes pueden postular?

Personas jurídicas



¿Qué proyectos se pueden financiar?

Exposiciones, instalaciones o exhibiciones que tengan por objetivo comunicar contenido CTCI mediante el desarrollo de experiencias memorables. No se financiarán instalaciones itinerantes ni eventos.



Documentos para la postulación



Completar el formulario en la web **fondos.gob.cl** y adjuntar los anexos que se solicitan entre los que se encuentran los siguientes documentos:

- **Carta de compromiso** de la institución beneficiaria (Anexo N°2).
- **Carta de compromiso** de, al menos, dos (2) instituciones asociadas (Anexo N°3).
- **Carta de compromiso** de la/s organización/es comunitaria/s o junta/s de vecinos/as asociada/s (Anexo N°4).

- **Carta de compromiso** para facilitar uso de espacios (dependencias o terrenos) (Anexo N°5).
- **Carta de compromiso** de cada integrante del equipo de trabajo (Anexo N°6).
- **Currículum Vitae** de los/las integrantes del equipo de trabajo (Anexo N°7).
- **Copia digital** de el/los certificados de estudios de todos/as los/las integrantes del equipo de trabajo, esto es: licenciatura de Enseñanza Media, técnicos, título profesional y/o grados académicos, según corresponda, de acuerdo con lo indicado en el punto 5.C.a de las Bases Técnicas."

Documentos para la firma de convenio



- **Copia del certificado,** escritura o resolución que acredite la personería del representante legal de la persona jurídica, con una vigencia no superior a noventa (90) días corridos. En el caso de universidades y municipalidades, se puede acompañar el Decreto o Resolución que se encuentre vigente al momento de adjudicarse el proyecto.
- **Copia digital de la cédula de identidad** vigente de el/la representante legal de la persona jurídica, por ambos lados.

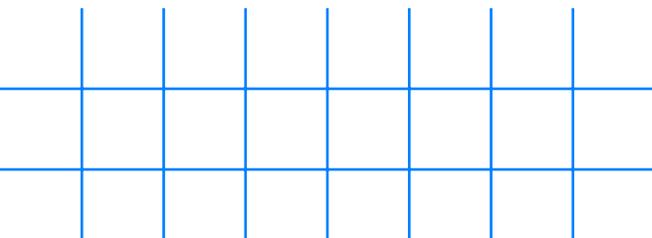
→ **Fotocopia simple del instrumento de constitución** y sus modificaciones. Si la entidad hubiere sido creada por ley, deberá señalarse su número.

→ **Certificado de vigencia del adjudicatario**, emitido por la autoridad competente, cuya antigüedad no podrá ser mayor a noventa (90) días corridos a la fecha de su presentación.

→ **Garantía** de anticipo.

Documento donde conste el

→ **N° de la cuenta bancaria del beneficiario** (se excluye cuenta de ahorro).



- **Certificado** de que el beneficiario se encuentra **inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos**, establecido en la Ley N° 19.862.
- **Certificado que acredite la NO inhabilidad de trabajo con menores** para todos/as los/las integrantes del equipo de trabajo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación dentro de un plazo no superior a treinta (30) días contados hacia atrás de la fecha de cierre de la convocatoria.
- **Documento donde conste la aceptación** de las Condiciones Especiales de Adjudicación, suscrita por el Beneficiario(a) y el Director(a) del Proyecto.





www.cienciapublica.cl/concursos